

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24997 *ORDEN de 10 de septiembre de 1982 por la que se otorga a «Promotora de Televisión y Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Burgos.*

Ilmos. Sres.: Don Luis Angel de la Viuda Pereda, en nombre y representación de «Promotora de Televisión y Radio, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Promotora de Televisión y Radio, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Burgos.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Promotora de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Burgos, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 42° 20' 44" N.

3° 41' 27" W.

Emplazamiento: Avenida General Yagüe, 33. Burgos.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Cota: 845 mtrs.

Frecuencia: 97,0 MHz.

Potencia: 701 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: 6 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 47 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 41,76 metros.

Ganancia máxima: 3,25 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de septiembre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

24998 *ORDEN de 10 de septiembre de 1982 por la que se otorga a don Baldomero Giménez Giménez la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Benidorm.*

Ilmos. Sres.: Don Baldomero Giménez Giménez, en nombre propio, solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones de desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a don Baldomero Giménez Giménez, con carácter

provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Benidorm.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a don Baldomero Giménez Giménez la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Benidorm, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 38° 31' 30" N.

0° 5' 45" W.

Emplazamiento: Sierra Helada.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Cota: 196 metros.

Frecuencia: 102,9 MHz.

Potencia: 250 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: 1 dipolo. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 36 m.

Altura efectiva máxima de la antena: 132 metros.

Ganancia máxima: -3,5 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de septiembre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

24999 *ORDEN de 16 de septiembre de 1982 por la que se otorga a «Promotora de Televisión y Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Valladolid.*

Ilmos. Sres.: Don Luis Angel de la Viuda Pereda, en representación de «Promotora de Televisión y Radio, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Promotora de Televisión y Radio, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Valladolid.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Promotora de Televisión y Radio, Sociedad Anónima» la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Valladolid, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes: